

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**OFICIO N° 025-2022-MIDIS/P65-/UT-APURIMAC**

Señor

**GUERSON YOVANI PALIZA PINTO**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Apurímac N° 420 – Abancay - Apurímac

Presente. -**Asunto : Respuesta a CASO N° 0007-2022-CTVC/APU.****Referencia : OFICIO N° 011-2022-CTVC/APURIMAC  
INFORME N°007-2022.MIDIS.PENSION.65.HRMG-CT-AND.CH.APU**

De mi consideración:

El Programa "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH1), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081- 2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

1. Contar con 65 años o más.
2. Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
3. Encontrarse en condición de POBREZA EXTREMA2 de acuerdo a la clasificación socioeconómica3 otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
4. No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica es responsabilidad de los Gobiernos Locales.

Bajo este marco, se da respuesta al CASO N° 0007-2022-CTVC/APU:

La persona adulta mayor Sebastiana Gonzales de Loa, identificada con DNI 31154541 de 68 años de edad, natural del distrito de Santa María de Chicmo – Centro Poblado Chaupiorcco; así también, se ha efectuado la consulta en el Sistema Operativo de Consultas del Programa – SISOPE, donde la PAM tiene condición de pobre extremo y declaración jurada vigentes.

En fecha 8 de marzo se realiza la visita domiciliaria, para verificar si de acuerdo a norma la persona adulta mayor tiene algún criterio de vulnerabilidad adicional, actualmente tiene 68 años de edad, tiene la vivienda construida de material de adobe, piso de tierra techo de calamina, cuenta con servicios básicos, vive con su esposo quien tiene dificultades para su desplazamiento, manifiesta tener problemas auditivos y visuales, pero no cuenta con ningún documento emitido por el sector salud que acredite su condición de actual, se constata que es poseedora de un pequeño stand de venta productos alimenticios.

Por lo tanto, según el INFORME N°007-2022.MIDIS.PENSION.65.HRMG-CT-AND.CH.APU, y en concordancia con los nuevos criterios de prelación citados en el informe precedente, concluye que de

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

momento la ciudadana, no tiene condiciones de vulnerabilidad adicional, y al presente no posee ningún criterio de priorización, para lo que adjunto el informe técnico para mayor detalle y evidencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Firmado digitalmente por HINOJOSA  
SALAS Laxmi FAU 20547960051 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.03.2022 18:31:42 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

*Firmado digitalmente por:*

**Laxmi Hinojosa Salas**

Jefe de Unidad Territorial Apurímac  
Programa Nacional de Asistencia Social Pensión 65

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**INFORME N°007-2022.MIDIS.PENSION.65.HRMG-CT-AND.CH.APU**

**PARA** : **Dra. LAXMI HINOJOSA SALAS**  
Jefe de la Unidad Territorial Apurímac.

**DE** : **HUMBERTO RICHARD MONTES GOMEZ**  
Coordinador Territorial de Pensión 65 – Andahuaylas – Chincheros.

**ASUNTO** : Informe de Reporte CTVC Santa María de Chicmo.

**REFERENCIA** : **OFICIO N° 0011-2022-CTVC/APURIMAC. CASO-0007-2022-CTVC/APU**

**FECHA** : Andahuaylas, 08 de marzo del 2022

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo alcanzar el informe correspondiente al Reporte del CTVC del Distrito de Santa María de Chicmo, actividad realizada en el marco de los criterios normativos y mecanismos establecidos por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, que tiene la finalidad de contribuir con la reducción de la pobreza y vulnerabilidad de diversos sectores poblaciones.

**I. ANTECEDENTES.**

- OFICIO No 0011-2022-CTVC/APURIMAC, que reporta el CASO-0007-2022-CTVC/APU, donde señala que mediante llamada telefónica se registró la queja de la Sra. Sebastiana Gonzales de Loa (68 años), identificada con DNI 31154541; refiere que en el año 2019 se apersonó a la municipalidad distrital de Santa María de Chicmo, para tramitar su incorporación al programa pensión 65, su clasificación socioeconómica actual es de pobre extremo, vive en situaciones de vulnerabilidad por estar delicada de salud, por estas razones solicita su incorporación.
- Resolución Directoral No D000399-2021-PENSION65-DE y Resolución Directoral N°D000400-2021-PENSION65-DE del 08 de diciembre de 2021, que aprueba los nuevos criterios de priorización de afiliación y ordenamiento:
  - 1.- Prioridad 1: Adherente MINSa TBC.
  - 2.- Prioridad 2: Indicador Discapacidad MINSa/CONADIS.
  - 3.- Prioridad 3: Potenciales usuarios centenarios.
  - 4.- Prioridad 4: Potenciales usuarios, indicador de Centro Poblado Amazónico.
  - 5.- Prioridad 5: Potenciales usuarios Damnificados.
  - 6.- Prioridad 6: Potencial usuario con vulnerabilidad adicional.
  - 7.- Prioridad 7: Ex usuarios.
  - 8.- Prioridad 8: Potenciales usuarios Geográficos.
  - 9.- Prioridad 9: Potenciales usuarios entre 80 y 99 años.
  - 10.- Prioridad 10: Potenciales usuarios no incluidos en las prioridades precedentes, ordenados de mayor a menor por edad.
- Correo institucional de fecha 28 de febrero del 2022, donde dispone la atención al documento de la referencia.

**II. ANALISIS:**

Por lo descrito en el antecedente, se procede a la verificación en el Sistema Operativo de Consultas SISOPE del Programa, la cual se detalla al pie:

Código Hogar:9847095



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

Código Ubigeo:030215

Descripción Ubigeo:APURIMAC/ANDAHUAYLAS/SANTA MARIA DE CHICMO

Código Centro Poblado:0302150028

Centro Poblado:CHAUPIORCCO

Dirección:AV. COLONIAL NRO. PUERTA SN PISO.01

Nivel de Pobreza:**POBRE EXTREMO**

Ticket:24138120

Emisión Ticket:14/06/2019

Ticket - Vigencia Inicial:14/06/2019

Ticket - Vigencia Final:14/06/2023

Estado:**VIGENTE**

Con el DEP65-00126-2020 OBS: ACTUALIZADO POR TAU de fecha 06/01/2020 y DEP65-00056-2020 OBS: ACTUALIZADO POR JUT y revisada en el sistema ya se encuentra en espera para su incorporación.

En fecha 8 de marzo se realiza la vista domiciliaria, para verificar si de acuerdo a norma la persona adulta mayor tiene algún criterio de vulnerabilidad adicional, actualmente tiene 68 años de edad, tiene la vivienda construida de material de adobe, piso de tierra techo de calamina, cuenta con servicios básicos, vive con su esposo quien tiene dificultades para su desplazamiento, manifiesta tener problemas auditivos y visuales, pero no cuenta con ningún documento emitido por el sector salud que acredite su condición de actual, se constata que es poseedora de un pequeño stand de venta productos alimenticios.

### III. CONCLUSIONES:

Por las condiciones descritas, de momento, no tiene condiciones de vulnerabilidad adicional, y actualmente no posee ningún criterio de priorización para la afiliación al Programa; adjunto imágenes referenciales.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines, sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

-----  
**HUMBERTO RICHARD MONTES GOMEZ**  
**COORDINADOR TERRITORIAL**  
**ANDAHUAYLAS – CHINCHEROS**  
**PENSION 65**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

